



CIRCULAR No. 023 -2025

PARA : Proyectos Curriculares y docentes de la Facultad Tecnológica
DE : Decanatura Facultad Tecnológica
ASUNTO : Reiteración Circular 016 - Clases Presenciales
FECHA : Bogotá, D.C. 03 de octubre de 2025

Reciban un cordial saludo.

De manera atenta me permito reiterar la Circular No. 016 - 2025, emitida por la Decanatura de la Facultad Tecnológica, en la cual se recuerda que, conforme a lo establecido en la Resolución 036 de 2024 (modificada por la Resolución 050 del mismo año), el período académico 2025-III inicia el 25 de agosto de 2025 y finaliza el 13 de diciembre de 2025, y que las clases deberán desarrollarse de manera presencial, de acuerdo con el modelo de formación institucional aprobado.

Se solicita que cualquier eventualidad que impida la realización presencial de las actividades académicas sea debidamente justificada y acompañada del soporte correspondiente, con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado seguimiento de los procesos.

Adicionalmente, se recuerda a los docentes la importancia de realizar el diligenciamiento del formato GD-PR-008-FR-026 “Control de Asistencia a Clases”, como parte del cumplimiento de los lineamientos institucionales.

Agradecemos su compromiso con estas disposiciones y con el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

Adjunto a la presente se anexa la circular para su conocimiento y aplicación.

Cordialmente,

Ing. HENRY MONTAÑA QUINTERO
Decano Facultad Tecnológica

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Carlos F. Wilches – Apoyo profesional	
Revisó y aprobó	Ing. Henry Montaña – Decano Facultad Tecnológica	